

sele Congede p. Olvino y puerdano de poga q. fei
qualq. n. la noconidad q. n. huere deye iuro en el lugar
del pardo y las sus. hagan dilig. si vbiere alguna p. o
sona q. sele haga noconio asi de p. y a. abundan
se fise edicto en cada pueblo p. q. en manera alguna
no quedan p. uender p. rovaria. y lo p. no. D. Pedro
de la Pedra y Guerao = ante mi Pedro Rubio



Proden-

Su Mag. y D. Diego en orden de Cathone del Consejo
particijada en aviso del Sr. D. Joseph de Primaldo, se
ve de ver, que considerando q. la buena orden y d. y
en las cosas he de la q. dejen de el Rep. de los Pueblos
que deve facilitar el pagam. de la Imposicion, ha de
hoy. Lo pida a todo, lo superintendente una relacion
de la forma de p. uender de los oficiales Gen. y par.
a la y a la Guarnicion de los que estan aborados en
de may. Lugar y de los q. para de su provincia a
con expacion de lo de orden q. pueden aver Com. de
y de los Pueblos y a la sus. que sobre ello se a echo
que asi se me orden a los de may. superintendente
informen q. lo que toca a lo p. de a todo, lo que
ny y p. lla q. que huieren echo lo oficiales y lo
y a particularm. de lo oficiales Gen. y par. que lo
lo estado mayor de los Rep. pidiendo a este fin lo de la
a lo y explicando a todo, lo lugares de p. uender y a
de la relacion q. de organ. lo p. q. lo en mano de su Mag.
de que par. a lo p. q. que en un p. de Gen. Com.
lo q. S. M. manda en lo q. de lo que con la ma. de com.
comprender q. lo que mira a p. lla q. lo en qualq.
forma huieren exigido de los Pueblos no se endire
rino tambien en par. y de lo de otros efectos de

